

R1D RAD. 2013EE042278

AUTO No. 00534

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993 y en desarrollo de lo previsto en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 4741 de 2005, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que el señor, **URIEL SALAZAR HINCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía 19.401.980 en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ACEITES USADOS DAMA SAS** con NIT 900.485.537-9, ubicado en la **transversal 49 No. 59 C-73 sur interior 3 bloque P apto 410** de esta ciudad, mediante el radicado 2013ER011105 del 31 de enero de 2013, presentó solicitud de registro ambiental para la movilización de aceites usados para el vehículo tipo furgón de placas **TBZ-753**.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito Capital, tiene la facultad de adelantar acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área de su jurisdicción.

Que mediante la Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003, se adoptó el manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital.

Que el Artículo Sexto de la Resolución 2173 de 2003, no incluyó en los servicios de evaluación y/o seguimiento por parte de esta Secretaría, a los actores que

AUTO No. 00534

intervienen en la cadena de gestión de los aceites usados en el Distrito Capital, de conformidad con la Resolución 1188 de 2003.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite

Conforme al Decreto 109 de 2009 y 175 de 2009, por el cual se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones, así corresponde a ésta Secretaría ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, delegó mediante Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, Parágrafo del Artículo 2°, en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo la función de:

"a) Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener el **REGISTRO DE MOVILIZACION DE ACEITES USADOS**, solicitado por el señor **URIEL SALAZAR HINCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía 19.401.980 en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ACEITES USADOS DAMA SAS** con NIT 900.485.537-9, ubicado en la **transversal 49 No. 59 C-73 sur interior 3 bloque P apto 410** de esta ciudad para el vehículo tipo furgón de placas **TBZ-753** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **ACEITES USADOS DAMA SAS** con NIT 900.485.537-9, ubicado en la transversal 49 No. 59 C-73 sur interior 3 bloque P apto 410 de esta ciudad identificada con NIT 900.485.537-9, a través de su representante legal, el señor **URIEL SALAZAR HINCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía 19.401.980 o quien haga sus veces de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



AUTO No. 00534

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de abril del 2013

Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

*Expediente SDA-18-2010-2202 (1 tomos) – Registro movilizadores
Aceites Usados Dama SAS
Radicaciones: 2013ER011105 del 31/01/13
Elaboró: Johanna Pinilla Galeano
Asunto: Movilizadores*

Elaboró:

Regina Isabel Lopez Burgos	C.C:	45526141	T.P:	149344	CPS:	CONTRAT O 655 DE 2013	FECHA EJECUCION:	10/04/2013
----------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Regina Isabel Lopez Burgos	C.C:	45526141	T.P:	149344	CPS:	CONTRAT O 655 DE 2013	FECHA EJECUCION:	10/04/2013
Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	10/04/2013

Aprobó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	10/04/2013
---------------------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 23 ABR 2013 () días del mes de ABRIL (2013), se notifica personalmente el contenido de ACTO 534 / 2013 al señor (a) URIEL SALAZAR HINCAPIE, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 191401.980 de BOGOTÁ, T.P. No. del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no proceda ningún recurso

EL NOTIFICADO: URIEL SALAZAR HINCAPIE
Dirección: CALLE TRAMU 49 59 C 73
Teléfono (s): 8105126



EL NOTIFICANTE: [Signature]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 24 ABR 2013 () del mes de ABRIL del año (2013), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

[Signature]
FUNCIONARIO / CONTRATISTA